

trate de complacer más a sus socios y logrará resultados mejores en los negocios en el futuro. Manipule su correspondencia inteligentemente.



na 1008, de esta ciudad.

(f) Dr. Antonio Rodríguez

Secreta
Can
Hay

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA."

1.— La Escritura Pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL SOTECO C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de Abril de 1978, ante el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de

Compañías mediante Resolución 4161 de 22 de Mayo de 1978.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el Ing. Luis Alberto Granja Quezada, en su calidad de Gerente de la Compañía. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 450.000,00), con lo que se eleva a CINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00).

— El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y se paga de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES \$ (\$ 150.000,00) mediante Reservas; CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (\$)

150.000,00), en numerario; y la diferencia de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 150.000,00), la cancelarán en el plazo de un año.

5.— En virtud de la Reforma de Estatutos, el Artículo Quinto dirá: "El plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil".

6.— Por el aumento de capital, se reforma el Artículo Séptimo de los estatutos el mismo que queda de la siguiente manera: "ARTICULO SEPTIMO.— El capital de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00), dividido en QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Quito, a 22 de Mayo de 1978

Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

JUZG
VINC
CIT
RAM
BIA R
GUI

E

TE
AC

mas P

DE

delgo

JUL

ASU

GUA

Juez:

presenta

Segunda

cincha

ra los

niéndole

señalar

patrimetro

da de

posteriores

Ledo. R

SE

Hay un

12

EL TIEMPO

24/05/78